I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

LA CISTERNA,

2 0 ABR 7012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 17 de Abril 2012 por la Sra. MARCELA GOMEZ la que revisada se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha de Protección Social de 6.070 Folio Nº 2257868, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% en el pago de los derechos municipales por Esterilización 02 gatos.
 - 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 04470 del 31.12.2003 Art. 51, y
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001., Art. 1 inc. 2.-

DECRETO:

APRUEBESE, el beneficio a la Sra. MARCELA GOMEZ, RUT No con domicilio en Maria Vial Nº 682 5 R, consistente en exención en el pago de los derechos municipales por **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso a, de la Ordenanza Local Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

DATE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESAKROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/Jmq.